

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.**

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día lunes 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, previa convocatoria emitida por la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, se encuentran reunidos de manera virtual con fundamento en el Artículo 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los Artículos 8º, 9º y demás relativos de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 02 dos de junio de 2018 dos mil dieciocho; los integrantes con derecho a voz y voto la **Mtra. Ingrid Guerrero Lobato**, Coordinadora Administrativa y Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno del citado Organismo, en representación del Mtro. Ricardo Sánchez Beruben, Coordinador General Estratégico de Seguridad; el **Lic. Efrén Arellano Guzmán**, Comisario Jefe de la Supervisión General en representación del Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad; el **Lic. Oscar Mauricio Molina Gutiérrez**, Director de Telecomunicaciones, en representación del Mtro. Luis Joaquín Méndez Ruiz, Fiscal Estatal; la **Lic. Alma Vázquez Flores**, Directora General Administrativa, en representación del Gral. Div. DEM. Ret. Arturo González García, Comisario General de la Policía Metropolitana de Guadalajara; **Dr. Alain Fernando Preciado López**, Subsecretario General en representación del Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, la **Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz**, Coordinadora de Optimización de Recursos en representación del C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; el **Dr. Yannick Raymond Nordin Servín**, Director del Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU) en representación del Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud; el **Lic. Miguel Flores Gómez**, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Así mismo como invitados permanentes con derecho a voz, el **C. Manuel Agustín Cedano Duran**, Comisario de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en

representación del C. Gonzalo Álvarez Barragán, Presidente Municipal de Zapotlanejo; el **Mtro. Juan Pablo Hernández González** Comisario General de Seguridad Pública, en representación del Lic. Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara; **Lic. Agustín Jesús Jiménez Ibarra**, Director del C4 en representación del Lic. Salvador Zamora Zamora, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga; y la **Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos**, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del estado de Jalisco quien funge como Secretaria Técnica de esta H. Junta de Gobierno.-----

1. Bienvenida por parte de la Maestra Ingrid Guerrero Lobato, Coordinadora Administrativa de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, quien preside esta Junta de Gobierno.

La Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno dio la bienvenida a todos los presentes, y comentó que el pasado 17 diecisiete de febrero del 2022 dos mil veintidós fue publicado en el periódico oficial "**El Estado de Jalisco**" una adición al artículo 8 de la Ley Orgánica este Organismo, el cual menciona que cuando no se pueda hacer una reunión presencial, se podrá llevar a cabo de manera virtual, cumpliendo determinados requisitos como dejar registro de audio y video de la sesión, por lo que esta sesión y las subsecuentes quedarán grabadas, continua cediendo la palabra para dar cuenta del registro de asistencia a la **Secretaria Técnica** de esta Junta de Gobierno. -----

2. Pase de lista y declaración de quórum legal:

Acto seguido, se procede a verificar la lista de asistencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, y el artículo 11 del Reglamento Interno del Organismo, la **Secretaria Técnica** constató la asistencia de **08** ocho integrantes con derecho a voz y voto, y **04** cuatro con derecho a uso de la voz, todos integrantes de la Junta de Gobierno; informando lo anterior a la **Presidenta suplente** quien declaró la existencia de quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión, siendo válidos legalmente y para todos los efectos que correspondan, los acuerdos adoptados en ésta. -----

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día: La Secretaria Técnica, dió lectura a la siguiente: -----

-----Orden del día: -----

1. Bienvenida por parte de la Maestra Ingrid Guerrero Lobato, Coordinadora Administrativa de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, quien preside esta Junta de Gobierno; -----

2. Pase de lista y declaración del quórum legal; -----

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----

4. Presentación y en su caso aprobación de los nombramientos tanto de la Mtra. Aurora Itzel Carbonell Sánchez, como Directora de Área Jurídica; así como el nombramientos del Director de Área Operativa;-----

5. Presentación y su caso aprobación de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo;-----

6. Presentación y en su caso autorización para modificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 de Escudo Urbano C5, respecto a las partidas del Capítulo 1,000 Servicios Personales de conformidad a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; -----

7. Presentación y en su caso autorización para modificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 de Escudo Urbano C5. Respecto a las partidas del Capítulo 3,000 Servicios Generales para hacer transferencia entre partidas hasta el 10% de conformidad a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco;-----

8. Clausura de la sesión. -----

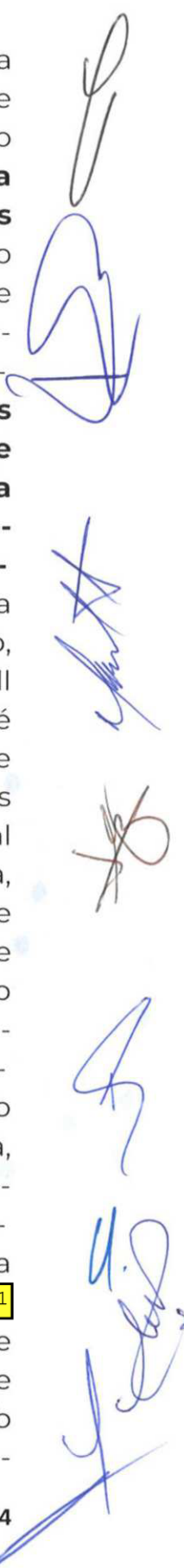
Sometiendo a votación el Orden del día propuesto. Acto seguido la **Presidenta Suplente** solicita a la **Secretaria Técnica** realice el conteo de los votos de aprobación del orden del día, quien hace lo conducente no habiendo objeción alguna y una vez sometido a votación, la **Presidenta Suplente** informa lo siguiente: **“Se aprueba por unanimidad con 8 votos a favor el orden del día”**, cediendo la voz a la **Secretaria Técnica** pidiendo el desarrollo de la sesión”. Habiendo desahogado los puntos del 1 al 3, se procede al punto 4. -----

4. Presentación y en su caso aprobación de los nombramientos tanto de la Mtra. Aurora Itzel Carbonell Sánchez como Directora de Área Jurídica, así como el nombramiento del Director de Área Operativa. -----

La **Secretaria Técnica** procede a informar ante los integrantes de la Junta de Gobierno, que derivado de los cambios administrativos llevados a cabo, se solicita aprobar el nombramiento de la Maestra Aurora Itzel Carbonell Sánchez, como Directora de Área Jurídica quien sustituye al Maestro Noé Cobián Jiménez, se ha desarrollado en actividades como Oficial de Protección de Datos Personales en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara en el periodo del 2018 al 2021, así también tuvo distintos cargos en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco del 2015 al 2018, laboró en el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco del 2012 al 2013 y desempeñó distintas actividades en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco del 2005 al 2016.-----

La Maestra Aurora Itzel Carbonell Sánchez es Maestra en Derecho Comercial y de la Empresa, egresada de la Universidad Panamericana, cuenta con cédula y título profesional.-----

Por otra parte la **Secretaria Técnica** solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del nombramiento del Licenciado N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1 como Director de Área Operativo, quien cuenta con 27 años de servicio en materia de seguridad pública, laborando en área de inteligencia así como en planeación operativa, una vez desahogado lo anterior, cede el uso de la voz a la Presidenta Suplente.-----



Por su parte la **Presidenta Suplente** somete a consideración de los miembros de esta Junta el Acuerdo/01/11SE/2022 con fundamento en el artículo 9 fracción XIV de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco a fin de aprobar el nombramiento de la Maestra Aurora Itzel Carbonell Sánchez, como Directora de Área Jurídica y el nombramiento del Director de Área Operativo, cede el uso de la voz a la **Secretaria Técnica** y solicita la **Presidenta Suplemente** registrar el sentido de la votación, quien una vez realizado lo anterior manifiesta lo siguiente: -----

Se hace constar que el **ACUERDO/01/11SE/2022 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO EN CONTRA Y 0 CERO ABSTENCIONES; EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA AURORA ITZEL CARBONELL SÁNCHEZ COMO DIRECTORA DE ÁREA JURÍDICA Y EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE ÁREA OPERATIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO;** -----

5. Presentación y en su caso aprobación de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo.-----

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que en seguimiento al ACUERDO/02/14SO/2022 de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo el pasado 14 catorce de enero del presente año, donde fue aprobado llevar a cabo las gestiones correspondientes para la validación de la estratificación y montos mínimos y máximos para los procesos de adquisiciones 2022, establecidos en el anexo 1 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo ante la Secretaría de Administración, habiendo realizado el trámite correspondiente ante dicha Secretaría, obteniendo la validación mediante oficio SECADMON/DGA/0199/2022, con fecha 11 once de febrero del 2022 dos mil

veintidós. -----

En dichas políticas y lineamientos se establecen los montos respectivos para los procesos de compra por fondo revolvente, licitaciones públicas sin concurrencia y con concurrencia, quedando validados como se muestra a continuación en la tabla siguiente:-----

Procedimiento	De	Hasta
Por fondo revolvente	\$0.01	\$50,000.00
Licitación Pública sin concurrencia	\$50,001.00	\$700,000.00
Licitación Pública con concurrencia	\$700,001.00	EN ADELANTE

La **Secretaría Técnica** hace mención que los montos establecidos son el resultado de los factores establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ante ello y dando cumplimiento a lo establecido en las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, la **Secretaría Técnica** solicita la aprobación por parte de los integrantes de esta Junta de Gobierno, para ratificar las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, así como los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisición (Anexo 1) validados por la Secretaría de Administración.-----

La **Secretaría Técnica** hace mención que se cuenta con la validación y visto bueno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad mediante oficio número **CGES/CA-JG/04/2021** para programar, comprometer y/o ejercer recursos financieros, así como aspectos administrativos y normativos.-----

Por su parte la **Presidenta Suplente** solicita la aprobación del ACUERDO/02/11SE/2022 para la aprobación de Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo y solicita a la Secretaría Técnica registrar el sentido de los votos resultando el siguiente acuerdo: -----

Se hace constar que el **ACUERDO/02/11SE/2022 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR Y 0 CERO ABSTENCIONES; PARA AUTORIZAR LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DE ESTE ORGANISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGANICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, Y NUMERAL 5.2 Y 5.9 DE LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

6. Presentación y en caso aprobación para modificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 de Escudo Urbano C5, respecto a las partidas del Capítulo 1,000 Servicios Personales de conformidad a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. -----

Continuando con el uso de la voz, la **Secretaria Técnica** informa a los integrantes de la Junta, que derivado de la transferencia del recurso humano del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO) que estaba adscrito a la Secretaría de Seguridad y en cumplimiento a lo dispuesto en el Transitorio Segundo de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "**El Estado de Jalisco**" el día 02 dos de junio del 2018 dos mil dieciocho, con la información proporcionada por parte de la Secretaría de Seguridad de la distribución del presupuesto del Capítulo 1,000 Servicios Personales, no se contempló una gratificación por concepto del **Día del Policía** que se les otorgó a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad, dentro de los cuales estaban contemplados los puestos de **operador de enlace 066** y **supervisor general operativo**; de acuerdo al Tabulador DÍA DEL POLICÍA (DP) realizado por la administración central para la erogación de esta gratificación en el año 2021, igual que en años anteriores, puestos que dentro de la transferencia del recurso humano que se recibieron partir del 01 primero de enero de 2022 dos mil veintidós, tendrían ese derecho, al quedar establecido que se respetarían todos los derechos laborales o aquellos relativos a la relación jurídico administrativa que se tenían con la Secretaría de Seguridad, siendo un total de **53 cincuenta y tres personas**, mismos que se encuentran enlistados. -----

Nº	NOMBRE	F. INGRESO	PUESTO 2021	PUESTO 2022
1	N3-ELIMINADO 1	01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
2		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
3		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
4		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
5		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
6		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
7		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
8		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
9		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
10		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
11		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
12		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
13		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
14		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
15		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
16		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
17		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
18		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
19		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
20		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
21		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
22		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
23		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
24		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
25		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
26		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
27		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
28		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
29		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
30		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
31		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
32		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
33		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
34		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
35		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
36		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
37		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
38		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
39		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
40		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
41		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
42		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
43		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
44		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
45		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
46		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
47		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
48		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
49		01/01/2022	OPERADOR DE ENLACE 066	OPERADOR DE EMERGENCIAS
50		01/01/2022	SUPERVISOR GENERAL OPERATIVO	SUPERVISOR DE EMERGENCIAS
51		01/01/2022	SUPERVISOR GENERAL OPERATIVO	SUPERVISOR DE EMERGENCIAS
52		01/01/2022	SUPERVISOR GENERAL OPERATIVO	SUPERVISOR DE EMERGENCIAS
53		01/01/2022	SUPERVISOR GENERAL OPERATIVO	SUPERVISOR DE EMERGENCIAS

[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]

A dichos puestos de **operador de enlace 066** y **supervisor general operativo**, al ser transferidos al Escudo Urbano C5 se adecuaron a la denominación que se tienen en este Organismo a fin de homologarlos a la nomenclatura de la plantilla de personal con el mismo nivel salarial, funciones y carga horaria, quedando como **operador de Emergencias** y **supervisor de emergencias**; sin embargo, los derechos adquiridos antes de la transferencia a este Organismo son los correspondientes a todo pago que se les haya entregado como lo es esta Gratificación otorgada en 2021, así como en años anteriores. -----

La gratificación señalada sería **exclusiva para las 53 cincuenta y tres personas**, con el puesto de **operador de enlace 066** y **supervisor general operativo**, que se desincorporaron de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco y se transfirieron a este organismo, a partir del 01 primero de enero del año 2022 dos mil veintidós, por lo que el derecho a recibirla es para la persona por el cambio de adscripción patronal, más no del puesto, por lo que no tendrán derecho a recibirlo las personas que ocupan puestos operativos en este Organismo u aquellas que ocupen plazas vacantes posteriores al 01 primero de enero del 2022 dos mil veintidós. ----

La cantidad que se autorizó pagar en este año 2022 fue por un monto fijo anual bruto de \$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por parte de la Secretaría de Administración a través del oficio SECADMON/DS/11/2022 de fecha 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós, para la Gratificación por concepto del Día del Policía y del Agente Vial para la Secretaría de Seguridad correspondiente a los elementos adscritos a dicha Secretaría. -----

Las erogaciones deberán realizarse en una sola exhibición en el presente ejercicio fiscal para cada persona, debiendo realizarse los descuentos y retenciones que correspondan conforme a las leyes fiscales vigentes y en su caso las que apliquen por sentencias jurídicas con cargo a la partida 1718 de Gratificaciones del presupuesto de egresos vigente; una vez validado y autorizado por las áreas competentes de su dependencia en apego a las atribuciones y obligaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos 2022, en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa aplicable.-----

Derivado de lo anterior, y con el fin de respetar todos los derechos laborales o aquellos relativos a la relación jurídico-administrativa de las **53 cincuenta y tres personas en comentario**, la Secretaria Técnica solicita a los integrantes de la Junta la autorización para realizar una transferencia

presupuestal entre partidas o programas presupuestarios, tomando como partida de origen la partida **1611 Impacto al Salario** a la partida de destino **1718 Gratificaciones** por un monto de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) como se muestra a continuación: ----

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA ESPECIFICA				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO	TRANSFERENCIA 10%	MODIFICADO
1611	Impacto al Salario	4,270,501.00	- 250,000.00	4,020,501.00
1718	Gratificaciones	-	250,000.00	250,000.00
TOTALES		4,270,501.00	-	4,270,501.00

Asimismo, la **Secretaria Técnica** informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que, en cumplimiento a las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, se cuenta con la validación y visto bueno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad mediante oficio número **CGES/CA-JG/04/2021** para programar, comprometer y/o ejercer recursos financieros, así como aspectos administrativos y normativos, derivados de la presente propuesta de modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, para ponerla a su consideración la aprobación correspondiente. -----

Acto seguido, la **Presidenta Suplente** solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno, expresen algún comentario o aclaración de no ser así solicita la aprobación del **ACUERDO/03/11SE/2022** para modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 de este Organismo, respecto a las partidas del Capítulo 1,000 Servicios Personales de conformidad a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y solicita a la **Secretaria Técnica** registrar el sentido de los votos resultando el siguiente acuerdo: -----

Se hace constar que el **ACUERDO/03/11SE/2022 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR Y 0 CERO ABSTENCIONES; PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RESPECTO AL CAPITULO 1,000 SERVICIOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EL ARTÍCULO 6 PARRAFO UNO Y DOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LOS ARTICULOS 1 Y 8 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

7. Presentación y en su caso aprobación para modificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 de Escudo Urbano C5, respecto a partidas del Capítulo 3,000 Servicios Generales, para hacer transferencias entre partidas hasta el 10% de conformidad a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; -----

La **Secretaria Técnica** informa que derivado de la necesidad de continuar resguardando y protegiendo el patrimonio de este Organismo, se requiere realizar una adecuación presupuestaria a fin de dotar de suficiencia a la partida de gasto donde se erogan los **seguros de bienes patrimoniales**, derivado de un incremento en la póliza de seguro del parque vehicular respecto del año pasado, ya que la póliza en comento fue adquirida a través de la Secretaria de Administración, la cual fue adjudicada por dos años 2021-2022, y este Organismo optó por pagar en dos parcialidades, a fin de no cubrir con presupuesto de un ejercicio fiscal vigente (2021), servicios de un ejercicio fiscal futuro (2022), derivando un pequeño incremento en el costo de la misma, por lo que se solicita la autorización de la Junta de Gobierno para realizar una transferencia presupuestal entre partidas o programas presupuestarios sin rebasar el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen, como se muestra a continuación: -----

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA ESPECIFICA				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO	TRANSFERENCIA 10%	MODIFICADO
3451	Seguros Bienes Patrimoniales	400,000.00	50,000.00	450,000.00
3751	Viáticos en el País	1,000,000.00	50,000.00	950,000.00
TOTALES		1,400,000.00	-	1,400,000.00

La **Secretaria Técnica** informa que en cumplimiento a las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, se cuenta con la validación y visto bueno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad mediante oficio número **CGES/CA-JG/04/2021** para programar, comprometer y/o ejercer recursos financieros, así como aspectos administrativos y normativos, derivados de la presente propuesta de modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, para ponerla a su consideración la aprobación correspondiente. -----




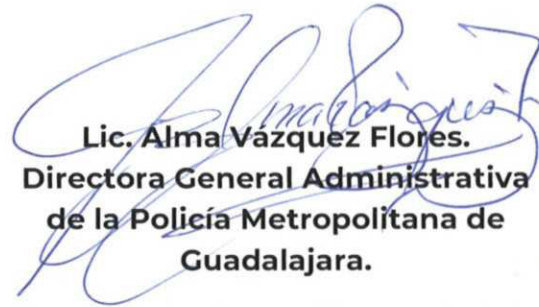




Acto seguido, la **Presidenta Suplente** solicita a los integrantes de la Junta

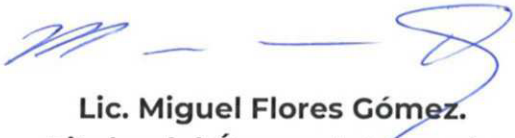


de Gobierno, expresen algún comentario o aclaración de no ser así solicita la aprobación del **ACUERDO/04/11SE/2022** para modificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 de este Organismo, respecto a las partidas del Capítulo 3,000 Servicios Generales, para hacer transferencia entre partidas hasta el 10% de conformidad a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y solicita a la **Secretaría Técnica** registrar el sentido de los votos resultando el siguiente acuerdo: -

Se hace constar que el **ACUERDO/04/11SE/2022 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR Y 0 CERO ABSTENCIONES; PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RESPECTO AL CAPÍTULO 3,000 SERVICIOS GENERALES, PARA HACER TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS HASTA EL 10% DE CONFORMIADD A LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6 PÁRRAFO UNO Y DOS DE LA LEY DE DICIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 1 Y 8 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO.**-----

Acto seguido, la **Presidente Suplente** solicita continuar con el orden del día. -----



8. Clausura de la sesión. Habiendo desahogado el último tema del orden del día, la **Secretaría Técnica** informa a la **Presidenta Suplente** de la Junta de Gobierno, que han sido agotados todos y cada uno de los puntos de ésta, procediendo a dar por terminada la Sesión, siendo las **13:38** trece horas con treinta y ocho minutos, del día **28** veintiocho de **febrero** del **2022** dos mil veintidós, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron. -----

 Mtra. Ingrid Guerrero Lobato. Presidente Suplente de la Junta de Gobierno y Coordinadora Administrativa de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco.	
 Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Directora General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5".	
 Lic. Efrén Arellano Guzmán. Comisario Jefe de la Supervisión General de la Secretaría de Seguridad.	 Lic. Alma Vázquez Flores. Directora General Administrativa de la Policía Metropolitana de Guadalajara.
 Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz. Coordinadora de Optimización de Recursos de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco.	 Lic. Oscar Mauricio Molina Gutiérrez. Director de Telecomunicaciones de Fiscalía Estatal.
 Dr. Yannick Raymond Nordin Servín. Director SAMU Jalisco.	 Dr. Alain Fernando Preciado López. Subsecretario General de Gobierno.

 Lic. Miguel Flores Gómez. Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.	 C. Manuel Agustín Cedano Duran. Comisario adscrito a Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Zapotlanejo.
Mtro. Juan Pablo Hernández González. Comisario General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Guadalajara.	 Lic. Agustín Jesús Jiménez Ibarra. Director del C4 del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

La presente foja, forma parte integrante del Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, de fecha 28 de febrero del 2022. -----




FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."